ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082-2015

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL: "Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia técnica ambiental en la actualización del plan de ordenamiento territorial del municipio de Facatativá en la secretaría de ordenamiento territorial y urbanismo".

SONDEO ECONÓMICO: Se procede de conformidad con la Resolución Municipal No. 147 del 05 de diciembre de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ" para la vigencia 2026, así:

PERFIL	TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	HONORARIOS HASTA - MES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 85 a 108 meses de experiencia profesional	$ 7.854.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 61 a 84 meses de experiencia profesional	$ 6.836.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 36 a 60 meses de experiencia profesional	$ 5.828.000
PROFESIONAL III	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 49 a 72 meses de experiencia profesional	$ 5.103.000
PROFESIONAL II	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia profesional	$ 4.284.000
PROFESIONAL I	**Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique**	**N/A**	**De 0 a 24 meses de experiencia profesional**	**$ 3.644.000**
TÉCNICO II	Título de Técnico y/o tecnólogo	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia relacionada	$ 2.909.000
TÉCNICO I	Título de Técnico y/o tecnólogo	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia relacionada	$ 2.604.000
TÉCNICO LABORAL II	Título de Técnico Laboral por Competencias	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia relacionada	$ 2.793.000
TÉCNICO LABORAL I	Título de Técnico Laboral por Competencias	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia relacionada	$ 2.489.000
AUXILIAR II	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia laboral	$ 2.205.000
AUXILIAR I	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia laboral	$ 2.182.000
PERSONAL DE APOYO	N/A	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia laboral	$ 2.094.000

TABLA DE HONORARIOS OBRAS PÚBLICAS:

PERFIL	TITULO	REQUISITO	EXPERIENCIA	HONORARIOS HASTA
OPERATIVO EN EQUIPOS MECANICOS	Título de bachiller en cualquier modalidad	Licencia de conducción en la categoría requerida	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.972.000
ASISTENCIA EN PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.898.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN COMPONENTES ELECTRICOS	Título de Técnico por competencias laborales	Certificación CONTE	24 meses de experiencia relacionada	$ 2.436.000
OPERATIVO EN INFRAESTRUCTURA III	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	36 meses de experiencia relacionada	$ 2.825.000
OPERATIVO EN INFRAESTRUCTURA II	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.363.000
OPERATIVO EN INFRAESTRUCTURA I	N/A	N/A	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.323.000

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

NECESIDAD DE LA ENTIDAD: Según el Acuerdo No. 008 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ NIVEL CENTRAL – ALCALDÍA, LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Secretaría de Ordenamiento territorial y urbanismo, en el CAPÍTULO 39, ARTÍCULO 201 tiene dentro de sus funciones en el ordenamiento territorial y desarrollo urbanístico, licenciamiento, control urbano, catastro, estratificación y nomenclatura, banco inmobiliario y diseños urbanos y arquitectónicos.

Así mismo, frente a la misión y competencia de la Secretaria de ordenamiento territorial y urbanismo, se ha determinado para ella la condición especial y particular de la planificación, formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen un desarrollo urbanístico sustentable y sostenible en el municipio y la planeación, coordinación y ejecución adecuada del desarrollo y ordenamiento urbanístico del Municipio, en cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, los lineamientos y estrategia general de ordenamiento urbanístico del Municipio, en cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial y las normas que lo desarrollen o complementen, así como participar en su formulación y/o modificación

En virtud de las funciones propias del Municipio y de la Secretaría Gestora relativas, se justifica la contratación de un profesional en Ingeniería Ambiental, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, con el fin de apoyar técnicamente a la administración municipal en el proceso de actualización e implementación inicial del POT, actividad que demanda competencias que no pueden ser atendidas de manera integral con el talento humano disponible en la planta de personal.
Para dar cumplimiento a la meta *MP234: "Realizar una (1) actualización e implementación inicial del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio"*, la Secretaría requiere asistencia técnica ambiental especializada, orientada a:

- Incorporar las determinantes ambientales de orden nacional y regional en el POT.
- Analizar y delimitar áreas de protección ambiental, rondas hídricas, suelos de protección y ecosistemas estratégicos.
- Apoyar la formulación de medidas de mitigación, prevención y adaptación frente al cambio climático.
- Integrar la gestión del riesgo de desastres en el modelo de ocupación territorial.

En este sentido, la vinculación de un profesional en Ingeniería Ambiental resulta necesaria para brindar asistencia técnica ambiental durante la actualización del POT, fortaleciendo la capacidad técnica de la Secretaría y garantizando que el instrumento de ordenamiento cumpla con los estándares legales, técnicos y ambientales vigentes.

TIPO DE CONTRATO Prestación de Servicios Profesionales

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Normas que regulan el contrato de prestación de servicios: El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

El literal h., numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en los cuales se determina que para la contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Esta modalidad de contratación no genera ninguna relación laboral, ni da lugar a reconocimiento de prestaciones sociales.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. // La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

Así mismo, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del mismo año indica que: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. // Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.(...)*"

TIPO DE PERSONA: NATURAL

La entidad requiere para satisfacer la necesidad, una persona que cumpla con el siguiente perfil:

ESTUDIOS:	Profesional universitario en Ingeniería Ambiental
EXPERIENCIA:	De 0 a 24 meses de experiencia profesional

VALOR DEL CONTRATO: El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.576.000) M/CTE

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($14.576.000) M/CTE, esto de la siguiente forma:

a) CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.644.000) M/CTE, cada uno.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC.

REFERENCIAS CONTRACTUALES:

La Administración Municipal ha celebrado en años anteriores contratos de prestación de servicios cuyos aspectos principales son iguales o similares a los requeridos en el proceso que se pretende adelantar, estos contratos son:

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD
1	SPC-051/2016	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, en la articulación con los diferentes niveles de la administración pública y entidades, en los temas de ordenamiento territorial	$.22.000.000	9 Meses y 15 días	Si
2	SPC-073/2016	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, en la articulación con los diferentes niveles de la administración pública y entidades, en los temas de ordenamiento territorial.	$52.250.000	285 días	Si
3	DI-230-20	Contratar los servicios profesionales de un arquitecto para el seguimiento de centros poblados, de acuerdo a la ejecución de los lineamientos del ordenamiento urbanístico del municipio de Facatativá, en cumplimiento del plan de ordenamiento territorial.	$12.474.000,00	90 días	si
4	534/2020	Contratar un profesional en el área de arquitectura para que apoye el seguimiento a centros poblados de acuerdo al plan de ordenamiento territorial; y la revisión estructural del POT del municipio	$6.964.650	3 meses	Si

5	798-22	Contratar los servicios de una persona natural para brindar apoyo en los procesos relacionados uso del uso del suelo y en la elaboración de la cartilla de espacio público del municipio de Facatativá	$1,397,000	22 Días	SI
6	140-23	Contratar los servicios de una persona natural para brindar apoyo en los procesos relacionados al uso del suelo y brindar apoyo en la elaboración de la cartilla de espacio público del municipio de Facatativá.	$7,888,000	4 Meses	SI
7	686-23	Contratar una persona natural para que apoye en los procesos de legalización y clasificación de predios y en la elaboración de planes y proyectos en pro del espacio público del municipio	$9,991,466	6 Meses	SI

ARQ. LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO
SECRETARIO DE URBANISMO
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO

Reviso: Luis Alejandro Gamboa Riaño – secretario ordenamiento territorial y urbanismo
Proyecto: Luis Alejandro Gamboa Riaño – secretario ordenamiento territorial y urbanismo

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y MECANÍSMOS DE MITIGACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución y postcontractual	Operacional	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información o que provenga de la labor realizada por el contratista	Afecta la ejecución del contrato pero aun así permite el cumplimiento del núcleo esencial del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de cláusula de confidencialidad en la minuta de contrato (Oficina de Contratación)	1	3	4	Bajo	Si	Oficina de Contratación	En la estructuración del proyecto de Contrato	Hasta la fecha de aprobación del del Contrato por SECOP II	Verificación de las cláusulas del proyecto de contrato	Mínimo una vez, previa aprobación del contrato en el SECOP II

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Inclusión de contratista en programas de prevención de accidentes en el trabajo Verificación de cobertura de ARL	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación documental de cobertura de ARL	Mínimo una vez, luego de aprobación del contrato en el SECOP II

3	Específico	Externo/interno	Ejecución	Social/Político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Dificulta la ejecución del contrato dentro de las instalaciones fisicas de la Entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Implementación de protocolos de seguridad Implementación de protocolos de trabajo en casa	2	2	4	Baja	Si	Entidad /Dependencia	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de actas y documentos de los protocolos socializados	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interna/Externa	ejecución	Operacional	Tratamiento de datos personales	Sanciones por incumplimiento de Ley de tratamiento de datos, pérdida de confianza y filtración de datos	2	3	5	Medio		Sanciones por incumplimiento de Ley de tratamiento de datso. pérdida de confianza y filtración de datos	2	2	4	Baja	No	Entidad /Contratista	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Auditorias periódicas y revisión de cumplimiento normativo.	Permanente

ARQ. LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO

Reviso: Luis Alejandro Gamboa Riaño – secretario ordenamiento territorial y urbanismo
Proyecto: Luis Alejandro Gamboa Riaño – secretario ordenamiento territorial y urbanismo